GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
13 DET. 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 12 de septiembre de 2018

ACTA Nº 1106/2018

Resolución N° 3

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN DEL PAC Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26 /2018 <ADQUISICIÓN DE ANTRACITA>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/395/2018, de fecha 16 de agosto de 2018, emitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, firmada por el Abg. Carlos Ocampos, Gerente de la UOC e ingresada a la Secretaría del Directorio en fecha 16 de agosto de 2018, por la cual se remiten los antecedentes de la modificación del PAC y la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2018 "ADQUISICIÓN DE ANTRACITA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción de la Empresa por medio de la Comunicación Interna N° G.O.G.A./288/2018, de fecha 24 de julio de 2018, obrante a fojas 02 y firmada por el Ing. Pedro Velázquez, Gerente, ha solicitado el inicio de un nuevo llamado a "ADQUISICIÓN DE ANTRACITA".

Que, la Unidad de Programación y Pliegos, dependiente de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones por Comunicación Interna N° UOC/UPP/491/2018, de fecha 30 de julio de 2018, firmada por la Lic. Mirtha de Estigarribia, Jefe de la Unidad, ha solicitado a las Gerencia de Operaciones Gran Asunción la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, en respuesta, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción por Comunicación Interna N° G.O.G.A./295/2018, de fecha 31 de julio de 2018, obrante a fojas 24 y firmada por el Ing. Pedro Velázquez, Gerente, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2018 "ADQUISICIÓN DE ANTRACITA", refrendando cada una de las páginas correspondientes al documento.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Abg. Mirtha Díaz Cuevas
Secretaria del Directorio
ESSAP S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 12 de septiembre de 2018

ACTA Nº 1106/2018

Resolución N° 3

Que, la Gerencia Jurídica en su dictamen por Comunicación Interna G.A.J. N° 1509, de fecha 14 de agosto de 2018, obrante a fojas 31 y firmada por el Abg. Enrique Chamorro Casco y por el Abg. Marcelo Ovelar, ex Gerente Jurídico de la Empresa, ha indicado que no tiene objeciones en el contenido legal del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2018 "ADQUISICIÓN DE ANTRACITA", por lo que se encomendó a la UOC, proseguir los trámites administrativos, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.

Que, en cuanto a la Reprogramación del PAC, por un monto de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), para el ejercicio 2018, y de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones), para el ejercicio 2019, la Gerencia Jurídica ha señalado en su dictamen que la misma estará supeditada a la aprobación del PAC, toda vez que se cumpla con lo determinado por el Art. 12 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 135/2018, correspondiente al llamado, obrante a fojas 26 de los antecedentes.

Que, tomando en consideración las documentaciones traídas a la vista, el Directorio de forma unánime ha resuelto aprobar la modificación del PAC, para el ejercicio 2018, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26 /2018 "ADQUISICIÓN DE ANTRACITA". – ID. N° 341.735, por un monto de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), previéndose para el ejercicio 2019, la suma de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones), aprobándose además el Pliego de Bases y Condiciones del aludido llamado.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Aprobar** la modificación del PAC, para el ejercicio 2018, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26 /2018 "ADQUISICIÓN DE ANTRACITA". – ID. N° 341.735, por un monto de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), previéndose para el ejercicio 2019, la suma de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones).

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 12 de septiembre de 2018

ACTA Nº 1106/2018

Resolución N° 3

Artículo 2º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 26 /2018 "ADQUISICIÓN DE ANTRACITA" – ID. N° 341.735.

Artículo 3º. **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Dr. Carlos Antonio López; 2) Ing. Elizabeth Molinas Benítez; e 3) Ing. Pedro Velázquez.

Artículo 4º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Acorigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción - Paraguay